

Neque a la Caudal d'icha, para repararla, y ponerla en el  
 primitivo estado, con aquellas circunstançias de la planta, que no solo  
 miran a la Seguridad, si a l'adorno. Esto nada obra a que oy se  
 trata de convenir el d'icho, logrando que no se haga mayor, para lo  
 qual tiene entendido, lo que dice bastara el producto de d'icho arbitrio, y  
 por lo que toca a la obra de la pared, con una urgencia de pretende haver  
 porificación con la de la ciudad, no solo no comidera el que dice motive  
 para dudar qual sea la necesidad maior, sino es que tiene la coronacion  
 de la muralla por obra fuertemente voluntaria, y que mira a el  
 adorno de la parte de la ciudad y no al resguardo, y esto lo funda, lo uno  
 en que ha visto muchas asenadas de los rios, y siendo las maiores de sus  
 haldas las de los años de Setecientos treinta y uno, treinta y tres, y treinta  
 y seis, no ha visto, ni habrá quien diga que las aguas han superado  
 el nivel existente, ni han llegado tampoco a bordes con el; y si  
 alguna porcion entró en la d'icha, fue por la guerra de algunas  
 haviendo omittido el d'icho con tablachos, y tambien y los con ductos  
 de la Canal, y otros; y en caso de que hubiese conterminado la pared  
 de que se habla, esto acrediaria que bien lesor a ser útil la coronacion  
 que se pretende hacer, causaria super la misma de la pared, en cuya  
 reedificacion se gastarian quantosientos Caudales. Y aunque es asi,  
 que el Sr. D. Juan Fran. de Sufar, Jefe de la Vanguarda de esta poblacion,  
 tiene el Conaplen, que oy subriete, no le dio motivo a ello la experiencia  
 de el d'icho, si no es el temor en que junxon a su Señoria; fuera de que  
 si este resguardo, lo es y subriete, nunca dexera el Ayuntamiento  
 permitir, que se quitare para poner un Equivalente aunque de mas  
 adorno, perdiendo la cosa que tubo: Por unas razones es de dicta-  
 men, que el caudal liquido se emplee en reparar el d'icho mayor  
 y por impedira el mas remoto recelo de que el Ayuntamiento no sigue  
 exactamente el concepto de la R. I. de d'icha, se consulte al supremo  
 Consejo de Castilla con Exposicion de los fundamentos referidos, y lo que  
 de todo lo confezido y acordado: y en caso de no salir esta suproposicion  
 por maior parte, suplica a la d'icha ciudad mande se le de terminacion con  
 lo demas q' combenga

D'por falta de conformidad acordó la d'icha ciudad se botase

